

PROCOLO 0006

“Atención en Sala de Primeros Auxilios”



Atención al Alumno:

1. Al ingresar el alumno a la Sala de Primeros Auxilios, se debe registrar su nombre, curso, hora y motivo de la consulta. Asimismo, debe quedar registrada la atención prestada con detalle.
2. El alumno que sea derivado a su hogar, deberá esperar a sus padres en la Sala de Primeros Auxilios o en Secretaría y la Técnico en Enfermería dará aviso al inspector correspondiente para que retire las pertenencias del alumno de su sala de clases.
3. En cuanto a los alumnos de Pre-básica, el retiro del alumno deberá ser por Secretaría de Pre-básica.
4. La secretaria del ciclo dará aviso a la inspectora, para que ella, quien entregue al alumno a sus padres.
5. En el caso que un alumno sea atendido en la Sala de Primeros Auxilios y no sea necesario derivarlo a su casa, pero sí se requiera una observación posterior en su domicilio, la Técnico en Enfermería se comunicará telefónicamente con el apoderado para informar lo ocurrido y las condiciones en las que se encuentra el alumno; en caso de no ser posible, se hará en forma escrita por medio de la agenda escolar.
6. En caso que la Técnico en Enfermería decida que el alumno no debe permanecer en clases por compromiso de su estado general, deberá avisar al apoderado para que éste u otro adulto autorizado, retire al alumno del colegio. Solo podrá realizar el retiro el apoderado titular del alumno, quedando el registro del nombre, hora, cedula de identidad y motivo.
7. En caso de que el apoderado titular no pueda realizar el retiro, este lo podrá realizara un adulto responsable con una autorización firmada, mas la cedula de identidad del apoderado titular.

8. Si el alumno sufriera un accidente con traumatismo leve (Erosión o rasmillón, hematoma, torsiones, heridas pequeñas, entre otras), el cual no implique atención en el lugar del accidente (a excepción de golpes en la cabeza), deberá ser enviado a la Sala de Primeros Auxilios en compañía de un adulto o un compañero, dependiendo de su edad. Será tarea de la Técnico en Enfermería comunicarse con el apoderado y si es necesario, entregar la Declaración Individual de Accidente Escolar. Una vez retirado del colegio, será de responsabilidad del apoderado trasladar al alumno al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), más cercano o al Centro de Salud que estime conveniente.
9. Si el alumno sufriera un accidente con traumatismo severo (esquinces, luxaciones, heridas profundas, fracturas, TEC, entre otras), deberá permanecer en el lugar del accidente sin ser movido y acompañado en todo momento por un adulto, hasta la llegada de la Técnico en Enfermería, quien evaluará al accidentado en terreno y autorizará su traslado indicando cómo realizarlo. Al igual que en el punto anterior, se le avisará al apoderado y se entregará la Declaración Individual de Accidente Escolar.
10. En caso de accidente o enfermedad que requiera atención médica de urgencia, se solicitará una ambulancia y se avisará en forma inmediata de la situación al apoderado del alumno. Frente a la eventualidad de que la ambulancia tarde más de lo esperado, Inspectoría General y la Técnico en Enfermería, evaluarán la situación para trasladar al accidentado al Centro Asistencial más cercano, siempre que no implique agravar la condición del alumno y previa autorización del apoderado.
11. Si el alumno es derivado a su casa o centro asistencial, se informará al inspector correspondiente, éste deberá dar aviso al profesor que envió al alumno a la Sala de Primeros Auxilios, para dejar registro del retiro en el libro de clases.
12. En caso que el alumno requiera tomar un medicamento durante su jornada escolar, siempre debe ser administrado por la Técnico en Enfermería. El apoderado deberá enviar la Receta Médica para ser archivada en la Ficha de Salud del alumno, la cual debe indicar medicamento, dosis, horario y cantidad de días de administración.

13. Si el alumno consulta en reiteradas ocasiones por una dolencia que no requiera atención médica inmediata como por ejemplo dolor de estómago, cabeza, oídos, muelas, entre otros, se recomendará al apoderado, ya sea mediante llamado telefónico o mediante Agenda Escolar, que al término de la jornada consulte a un Médico o Pediatra, para descartar posibles enfermedades. Si no se realiza esta visita, el alumno no debiera volver a recurrir a la Sala de Primeros Auxilios por la misma causa, dado que ésta dependencia no realiza diagnóstico ni tratamientos médicos.
14. La Sala de Primeros Auxilios entrega atención a todo el personal del colegio. En caso de accidente laboral, si la gravedad lo requiere, el afectado será derivado a la MUTUAL DE SEGURIDAD con su respectivo informe del accidente.